

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Rafael Pavón Talleda, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago.—Páginas 1129 y 1130.

Otra rectificando la Real orden de 2 de Agosto último sobre graduación provisional de Escuelas.—Página 1130.

Otra disponiendo que la plaza de Profesor auxiliar numerario, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte, se agregue a las oposiciones ya anunciadas por Real orden de 1.º de Diciembre último para proveer la de igual clase de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 1130.

Otra nombrando a D. Anselmo Arenillas y Alvarez Auxiliar interino del primer grupo de la Sección Científica de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 1130.

Otras concediendo un mes de licencia por enfermos a D. Manuel Iglesias Arruty y a D. Felipe Fernández Nieto.—Página 1130.

Otra nombrando a D. José Rokiski Gómez Profesor especial de Foto-

grabado de la Escuela Nacional de Artes gráficas.—Páginas 1130 y 1131.

Otra disponiendo que la plaza de Profesor numerario de Dibujo del antiguo y ropajes, vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, se anuncie a concurso entre artistas que hubieren obtenido medalla de honor o primeras medallas en Exposiciones nacionales o internacionales.—Página 1131.

Otra resolviendo instancia de D. Federico Capdevila y Ochoa solicitando beneficios de matrícula gratuita para sus hijos.—Página 1131.

Ministerio de Fomento.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a Arturo Chico Ginés, Portero cuarto de los Ministerios civiles.—Página 1131.

Otra declarando excedente, a su instancia, al Portero quinto Vicente Esteban Capdevila.—Página 1131.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Reales órdenes disponiendo se inscriban en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908 las Sociedades de seguros que se mencionan.—Páginas 1131 y 1132.

Otra concediendo la Medalla del Trabajo de plata a D. Antonio Gómez Vallejo, Presidente de la Cámara Oficial de Industria de la provincia de Madrid.—Página 1132.

Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Sección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.—Grupo 46. Página 1132.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Concediendo a doña María del Milagro del Alisol y Montañud, Profesora especial de la Sección elemental femenina de la Escuela Central Superior de Comercio, el aumento de 500 pesetas anuales.—Página 1136.

Disponiendo pasen a la situación de excedencia D. Manuel Gómez García, Auxiliar numerario de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena, y D. Vicente Galbe y Sánchez-Plazuelo, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas.—Página 1136.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte una plaza de Profesor auxiliar numerario, correspondiente al primer grupo de la Sección Científica.—Página 1136.

Idem en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, la Cátedra de Dibujo del antiguo y ropajes.—Página 1136.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 13.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a D. Rafael Pavón Talleda, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Santiago, licencia que disfrutará en Córdoba.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Visto el nuevo expediente promovido por el Ayuntamiento de Carlet (Valencia), solicitando se amplíen hasta seis el número de las Secciones de que han de constar las Escuelas nacionales graduadas, una para niños y otra para niñas, que le fueron concedidas con carácter provisional por Real orden de 2 de Agosto último (GACETA del 18).

Teniendo en cuenta los nuevos y favorables informes emitidos acerca de las condiciones técnico-higiénicas y pedagógicas de los locales propuestos:

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que previenen las vigentes disposiciones,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere rectificada la mencionada Real orden de 2 de Agosto último, sobre graduación provisional de Escuelas, en el sentido de que se entienda ampliado a seis el número de las Secciones de que ha de constar cada una de las Escuelas graduadas de niños y niñas de Carlet, que con cuatro y tres grados y a base de tres y una unitarias, respectivamente, fueron concedidas, creándose al efecto cuatro plazas de Maestro y seis de Maestra; y

2.º Que se conceda un nuevo e improrrogable plazo de dos meses para que por las Autoridades municipales e Inspección de Primera enseñanza de la provincia, se dé cumplimiento a lo prevenido en el número 5.º de la Real orden de 2 de Noviembre de 1923 (GACETA del día 6).

De Real orden orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte una plaza de Profesor auxiliar numerario del primer grupo de la Sección científica y corres-

pondiendo su provisión al turno de oposición,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida plaza se agregue a las oposiciones ya anunciadas por Real orden de 1.º de Diciembre último, publicada en la GACETA de 9 del mismo mes, para proveer la de igual clase de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, conforme al artículo 4.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte, solicitando se nombre un auxiliar con carácter interino para el primer grupo de la Sección Científica y proponiendo para desempeñar dicho cargo al Arquitecto D. Anselmo Arenillas y Alvarez;

Considerando que se hace indispensable el nombramiento del Auxiliar de que se trata, toda vez que la Cátedra de Cálculo infinitesimal se halla también vacante, y en tanto no se provea en propiedad, queda sin explicar la referida asignatura, con notorio perjuicio para la Enseñanza,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Anselmo Arenillas y Alvarez Auxiliar interino del primer grupo de la Sección Científica de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con el haber anual de 2.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Manuel Iglesias Arruty, Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago, en solicitud de un mes de licencia por encontrarse enfermo y a la que acompaña certificación médica y el informe del Director de la Escuela en sentido favorable a la pretensión del solicitante, y teniendo en cuenta lo preceptua-

do en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Manuel Iglesias Arruty la licencia de que se hace mención, durante un mes y con todo el sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a D. Felipe Fernández Nieto, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Gijón.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. José Rokiski Gómez, solicitando ocupar interinamente la plaza de Profesor especial de Fotografado, vacante en la actualidad en la Escuela de Artes Gráficas, de esta Corte:

Resultando que la Dirección de la citada Escuela informa en el sentido de estimar la conveniencia de hacer el referido nombramiento en favor del solicitante:

Considerando que la plaza de que se trata debe ser provista interinamente, hasta su provisión en propiedad, ya que el hecho de hallarse vacante ocasiona un notorio perjuicio a la Enseñanza:

Vista la Real orden de 23 de Septiembre de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Rokiski Gómez Profesor especial de Fotografado de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con carácter interino y sueldo anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, la plaza de Profesor numerario de Dibujo del Antiguo y Ropajes, cuya provisión corresponde al turno de concurso:

Considerando que esta Escuela no se rige por Reglamento especial alguno y que, según el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Octubre de 1920, que declaró la incorporación de estas enseñanzas a las del Estado, aquel Centro docente se acomodará al Reglamento de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la mencionada vacante se anuncie a concurso entre artistas que hubieren obtenido Medalla de Honor o primeras Medallas en Exposiciones nacionales o internacionales.

De Real orden orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia en la que el Comisario de Marina de primera clase D. Federico Capdevila y Ochoa solicita el beneficio de matrícula gratuita para sus hijos, como comprendido en el Real decreto-ley de 21 de Junio último:

Resultando que este interesado solicitó la gracia referida mediante instancia que cursó al Ministerio de Marina el día 4 de Octubre próximo pasado, y que enviada por aquel Departamento, tuvo entrada en este de Instrucción pública y Bellas Artes el día 6 del actual:

Resultando que por Real orden de 12 del corriente se desestimó dicha instancia, por haber expirado el plazo de matrícula oficial para el presente curso el día 25 de Octubre, y entrar, por tanto, fuera de término la solicitud del Sr. Capdevila, a quien, no obstante, se le facultó para reiterar su petición en sucesivas convocatorias, tanto para enseñanza oficial como para enseñanza libre:

Resultando que dicho interesado

presenta ahora la instancia al principio relacionada, insistiendo en su súplica por entender que él cursó su primitiva solicitud en plazo oportuno, y que no es responsable de los trámites que hubo de recorrer dicho documento, y que determinaron su ingreso en este Ministerio con posterioridad al final del plazo de matrícula:

Considerando que, en efecto, el expresado retraso no puede ser imputable al Sr. Capdevila, ya que lo determinaron causas totalmente ajenas a su voluntad, y que, por tanto, resulta justo acceder a lo por él solicitado:

Vistos los artículos 8.º y 12 del mencionado Real decreto-ley de 21 de Junio del corriente año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder a D. Federico Capdevila las siguientes matrículas gratuitas para el presente curso en enseñanza oficial, siempre que estén formalizadas condicionalmente y sin haber abonado todavía los correspondientes derechos, en los Centros y para los alumnos que a continuación se expresan:

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, a D. Manuel y D. José Capdevila.

En el Instituto de Segunda enseñanza de aquella ciudad, a las señoritas Carlota, María y Angeles Capdevila.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la referida concesión se condicione al cumplimiento de los siguientes requisitos, que deberán justificarse ante el Sr. Rector de la Universidad, para que éste, a su vez, lo comunique al Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza:

1.º Nacimiento, legitimidad y existencia actual de ocho hijos.

2.º Aptitud académica de los aspirantes para obtener las matrículas que soliciten.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Vista la instancia presentada por Arturo Chico Ginés, Portero cuarto de los Ministerios civiles afecto a la

Sección Agronómica de Huelva, solicitando licencia por causa de enfermedad, y vistos el certificado facultativo que acompaña y el favorable informe del Jefe de dicha Dependencia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada, y en cumplimiento de la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1926.

El Jefe del Negociado Central,
ARRUCHE

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar excedente, a su instancia, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la ley de 22 de Julio de 1918 y en el artículo 41 del Reglamento para su ejecución, al Portero quinto de los Ministerios civiles afecto a la Jefatura de Obras públicas de Segovia, Vicente Esteban Capdevila.

De Real orden comunicada, y en cumplimiento de la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Noviembre de 1926.

El Jefe del Negociado Central,
ARRUCHE

Señores Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de pagos de la misma.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el informe del Negociado correspondiente, y de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se inscriba en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908, la Sociedad de Seguros de Enfermedades, denominada Crédito Español, Valencia, con la obligación de modificar

su póliza y hojas de propaganda en el sentido de que no tendrán derecho a subsidio por fallecimiento más que los asociados que hayan cumplido los catorce años de edad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 81 de la ley y sustituyendo la palabra "Baja" por la de "Parte de enfermedad".

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1926.

AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el informe que emite el Negociado correspondiente en el expediente de la entidad "San Antón", Ganados, Bilbao, y de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se inscriba en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Mayo de 1908, la Sociedad de Seguros de Ganados "San Antón", Bilbao, autorizándola para operar en el seguro de carnes en los en los Mataderos, para lo cual se le aprueban los modelos que tienen presentados para la contratación del expresado seguro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1926.

AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Atendiendo a los méritos y circunstancias que concurren en D. Antonio Gómez Vallejo, Presidente de la Cámara Oficial de Industria de la provincia de Madrid, y en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 22 de Enero de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, la Medalla del Trabajo, de plata, en su primera categoría, por reunir las condiciones expresadas en los números 2.º, 4.º y 5.º del artículo 10 de la Real orden de 8 de Febrero del citado año.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1926.

AUNOS

Señor Secretario del Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

SECCION DE HIDROGRAFIA

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias quincenales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corríjanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

GRUPO 46

DEL NUM. 1.226 AL 1.256

ESPAÑA. COSTA N.—Cabo de Machichaco.—Radiofaro restablecido.—Servicio Central de Señales Marítimas, 8 de Noviembre de 1923.

Núm. 1.126.—Aviso anterior número 1.1141 de 1926 (cancelado).

Posición.—En el faro de Machichaco.

Latitud: 43° 27' N.—Longitud: 2° 45' W. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado se informa que el radiofaro de esta posición ha empezado a prestar servicio de nuevo desde el 3 de Noviembre de 1926.

(Aviso núm. 1.226, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.732, página 302.

Carta núm. 910. Sección II. Costa N. de España, desde Bayona a Machichaco.

Idem 183 A. Idem. Costa N. de España, desde el río Adour hasta la punta del Dichoso.

COSTA E.—Islote de Benidorm.—Luz inaugurada.—Servicio Central de Señales Marítimas, 9 de Noviembre de 1926.

Núm. 1.227.—Aviso anterior número 1.088 de 1926 (cancelado).

Posición.—En el islote de Benidorm.

Latitud: 38° 30' 0" N.—Longitud: 0° 7' 50" W. (aprox.)

Detalle.—En la noche del 7 de Noviembre de 1926 ha empezado a prestar servicio la luz instalada en la torre-baliza del islote Benidorm, con las siguientes características:

Carácter: Blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,30 segundos; ocultación, 2,70 segundos.

Elevación.—19 metros.

Estructura.—Torre tronco-cónica pintada de blanco y de 4 metros de altura.

(Aviso núm. 1.227, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 3.116 A, página 347.

Carta núm. 833. Sección III. Costas de España, desde el cabo San Antonio al de las Huertas.

Idem 118 A. Idem. Costa E. de España, desde la Torre de la Mesa hasta la de Copicorp.

Idem 158 A. Idem. Costa de África, desde cabo Fegale hasta Argel, con la de España desde Málaga a Valencia.

Cabo de San Antonio.—Luz modificada en servicio.—Luz provisional apagada.—Servicio Central de Señales Marítimas, 12 de Noviembre de 1926.

Núm. 1.228.—Avisos anteriores números 978 y 1.022 de 1926 (cancelados).

Posición.—En el extremo del cabo San Antonio.

Latitud: 38° 48' 6" N.—Longitud: 0° 41' 51" E.

Detalle.—Con referencia a los avisos anteriores citados, se informa que en la noche del 11 de Noviembre de 1926 se apagó la luz provisional, inaugurándose la nueva luz del faro de San Antonio, con las siguientes características:

Carácter.—Blanca de grupos de 4 relámpagos cada 10 segundos, así:

Luz, 0,38 segundos; ocultación, 1,28 segundos; luz, 0,38 segundos; ocultación, 1,28 segundos; luz, 0,38 segundos; ocultación, 1,28 segundos; luz, 0,38 segundos; ocultación, 4,64 segundos.

Aleance.—31 millas.

(Aviso núm. 1.228, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 3.118, página 347.

Carta núm. 833. Sección II. Costa E. de España, desde el cabo de las Huertas al de San Antonio.

Idem 344. Idem. Costa E. de España, desde el cabo San Antonio a la Albufera, de Valencia.

Idem 118 A. Idem. Costa E. de España, desde la Torre de la Mesa hasta la de Copicorp.

PORTUGAL. COSTA W.—Cabo Raso.—Señal de niebla intertumbida temporalmente.—Avisos a los Navegantes número 43, Lisboa, 1926.

Núm. 1.229.—Situación.—En el fuerte de San Bras.

Latitud: 38° 42' 32" N.—Longitud: 9° 29' 4" W.

Detalle.—Hasta nuevo aviso ha dejado de funcionar la señal de niebla del cabo Raso.

(Aviso núm. 1.229, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.906, pág. 323.

Carta núm. 703 A. Sección II. Costas de Portugal.

Idem 2 A. Idem III. Península Ibérica.

Leça — Luz establecida.—Avisos a los Navegantes núm. 44. Lisboa, 1926.

Núm. 1.230.—Aviso anterior núm. 4 de 1926.

Posición.—1,25 millas al Norte del puerto de Leixoes

Latitud: 41° 12' 0",2 N.—Longitud: 8° 42' 39",4 W.

Detalle.—Desde el 15 de Diciembre de 1926 funcionará la nueva luz establecida en esta posición, con las siguientes características:

Carácter.—Blanca de grupos de 3 relámpagos cada 15 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación 2,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 8,7 segundos.

Elevación.—58,4 metros.

Alcance.—43 millas.

Estructura.—Torre circular de cemento armado blanca con estrechas fajas oscuras horizontales cada 2,5 metros, con casa unida para los Torreros y minarete y linterna roja encima.

Al W., y a corta distancia, se encuentra una pequeña construcción, donde está instalada la señal de niebla.

Altura de la torre.—40 metros sobre el terreno desde la arista superior de la cornisa.

Nota.—Esta luz está destinada también para el servicio de aviación y es visible en todo el horizonte.

Durante el primer mes de funcionamiento debe ser considerada esta luz como en período experimental y, por lo tanto, no debe confiarse en su regular funcionamiento.

(Aviso núm. 1.230, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.883, pag. 321.

Carta núm. 703 A. Sección II. Costas de Portugal.

Idem 2 A. Idem III. Península Ibérica.

Montedor.—Cambio de características en el faro.—Avisos aos Navegantes núm. 45. Lisboa, 1926.

Núm. 1.231.—Posición.—En la colina Monte Dor.

Latitud: 41° 50' 0" N.—Longitud: 8° 52' 21" W.

Detalle.—A partir del 15 de Diciembre de 1926, la luz de esta situación pasará a exhibir el siguiente carácter: Nuevo carácter.—Blanca de grupo de 2 relámpagos cada 10 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 1,7 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 7,7 segundos.

Nota.—Las demás características no se han cambiado.

(Aviso núm. 1.231, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.873, pag. 320.

Carta núm. 703 A. Sección II. Costas de Portugal.

Idem 2 A. Idem III. Península Ibérica.

Operto.—Nuestra Señora de la Luz.

Luz apagada.—Avisos aos Navegantes núm. 46. Lisboa, 1926.

Núm. 1.232.—Posición.—En medio de la población de Foz.

Latitud: 41° 9' 11" N.—Longitud: 8° 40' 34" W.

Detalle.—A partir del 15 de Diciembre de 1926 dejará de funcionar

la luz de Nossa Senhora da Luz (Porto).

(Aviso núm. 1.232, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.886, página 321.

Carta núm. 703 A. Sección II. Costas de Portugal.

Idem 2 A. Idem III. Península Ibérica.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

—Transmisión de señales horarias y boletín meteorológico por la estación de radiotelefonía.—Próxima alteración.—Notice to Mariners núm. 1.797. Londres, 1926.

Núm. 1.233.—Fecha del comienzo. 1.º de Noviembre de 1926.

Detalle.—La British Broadcasting Co anunció que las alteraciones que se mencionan después se harán desde la fecha citada en las transmisiones de señales horarias y boletines meteorológicos por las estaciones radiotelefónicas de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DAVENTRY (ESTACION RADIOTELEFONICA)

Distintiva.—5 XX.

Longitud de onda.—1.600 metros.

Potencia.—25 Kw.

Señal horaria.—1030, 1600, 2200 (T. M. G.), transmitidas automáticamente desde el Observatorio de Greenwich.

La señal consiste en la transmisión automática por el reloj del Observatorio de 6 puntos, representativos de

los segundos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. El punto final coincide con las 1030, 1600 y 2200. El error cometido es menor de un 0,01 segundos.

La señal horaria de Daventry de las 1600 y 2200, cuando sea necesario, se superpondrá en los programas; pero será fácilmente distinguible dicha señal horaria.

Boletín meteorológico.—1030, 1900, 2200 (T. M. G.). (Los domingos a las 2100 únicamente).

Previsión del tiempo para las islas Británicas desde las Oficinas Meteorológicas y Ministerio del Aire.

LONDRES (ESTACION RADIOTELEFONICA)

Distintiva.—24 O.

Longitud de onda.—361,4 metros.

Potencia.—3 Kw.

Señal horaria.—1600, 22 (T. M. G.). (En domingo, no).

(Para detalles véase Daventry.)

Nota.—Las señales horarias desde las estaciones de la British Broadcasting Co, exceptuado Daventry, se transmiten cuando las circunstancias lo permitan; pero no habrá servicio continuo ni nunca transmitido simultáneamente sobre el programa, como en Daventry, ni se transmitirán los domingos.

Boletín meteorológico.—1900, 2200 (T. M. G.). (Domingos a las 2100 únicamente).

Retransmisión desde Londres.

Las estaciones radiotelefónicas que se mencionan a continuación retransmitirán desde Londres la señal horaria de las 2200 y el boletín meteorológico de las 1900 y 2200.

DISTINTIVA DE LAS ESTACIONES RADIOTELEFONICAS	LONGITUD DE ONDA	POTENCIA
Aberdeen 2 BD.....	497,5 metros.	1,5 Kw
Birmingham 5 IT.....	478 "	1,5 "
Bournemouth 6 BM.....	385,5 "	1,5 "
Cardiff 5 WA.....	353,3 "	1,5 "
Dundee 2 DE.....	314 "	0,2 "
Edinburgh 2 EH.....	328,2 "	0,2 "
Glasgow 5 SC.....	421,6 "	1,5 "
Hull 6 KH.....	333,5 "	0,2 "
Leeds-Braadford 2 LS.....	320,5 y 310,5 "	0,2 "
Liverpool 6 LV.....	330,6 "	0,2 "
Manchester 2 ZY.....	378,5 "	1,5 "
Newcastle 5 NO.....	407,4 "	1,5 "
Nottingham 5 NG.....	325 "	0,2 "
Plymouth 5 PY.....	337 "	0,2 "
Sheffield 6 FL.....	307 "	0,2 "
Sthoke-on-Trent 6 ST.....	301 "	0,2 "
Swansea 5 SX.....	486 "	0,2 "
Belfast 2 BE.....	443 "	1,5 "

(Aviso número 1.233, 13 de Noviembre de 1926.)

Estaciones radiotelefónicas.—Nuevas longitudes de onda.—Notice to Mariners núm. 1.798. Londres, 1926.

Número 1.234.—Fecha.—Desde el 14 de Noviembre de 1926, inclusive.

Detalle.—Las estaciones radiotelefónicas que se señalan a continuación transmitirán sus emisiones con las nuevas longitudes de onda desde la fecha citada.

ESTACIONES RADIOTELEFÓNICAS
Y DISTINTIVAS

Londres 2 LO.....	361,4
Aberdeen 2 BD.....	491,8
Birminghams 5 IT.....	491,8
Bournemouth 6 BM.....	306,1
Cardiff 5 WA.....	363,0
Daventry 5 XX.....	1600,0 (no se alteró).
Dundee 2 DE.....	288,5
Edinburg 2 EH.....	288,5
Glasgow 5 SC.....	405,4
Hull 6 KH.....	288,5
Leeds 2 LS.....	297,0
Braadford 2 LS.....	294,1
Liverpool 6 LV.....	288,5
Manchester 2 ZY.....	384,6
Newcastle 5 NO.....	312,5
Nothingham 5 NG.....	288,5
Plymouth 5 PY.....	288,5
Sheffield 6 FL.....	288,5
Stoke-on-Trent 6 ST.....	288,5
Swansea 5 SX.....	288,5
Belfast 2 BE.....	326,4

NUEVA LONGITUD DE ONDA
EN METROS

Londres 2 LO.....	361,4
Aberdeen 2 BD.....	491,8
Birminghams 5 IT.....	491,8
Bournemouth 6 BM.....	306,1
Cardiff 5 WA.....	363,0
Daventry 5 XX.....	1600,0 (no se alteró).
Dundee 2 DE.....	288,5
Edinburg 2 EH.....	288,5
Glasgow 5 SC.....	405,4
Hull 6 KH.....	288,5
Leeds 2 LS.....	297,0
Braadford 2 LS.....	294,1
Liverpool 6 LV.....	288,5
Manchester 2 ZY.....	384,6
Newcastle 5 NO.....	312,5
Nothingham 5 NG.....	288,5
Plymouth 5 PY.....	288,5
Sheffield 6 FL.....	288,5
Stoke-on-Trent 6 ST.....	288,5
Swansea 5 SX.....	288,5
Belfast 2 BE.....	326,4

(Aviso número 1.234, 13 de Noviembre de 1926.)

INGLATERRA. COSTA W.—Firth of Solway.—Workington.—Alteración en la posición de una luz. Notice to Mariners núm. 1.787. Londres, 1926.

Número 1.235.—Nueva posición.—En el extremo de fuera del nuevo muelle, a 1,4 cables al 350° de la cabeza del rompeolas.

Latitud: 54° 39' N.—Longitud: 3° 35' W.

Detalle.—La luz se exhibe ahora desde 10,7 metros de elevación, en un armazón de acero de 6,1 metros de altura.

(Aviso número 1.235, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros número 274, página 33.

COSTA SE.—Gull Stream.—Existencia de bajos.—Notice to Mariners núm. 1.822. Londres, 1926.

Núm. 1.236.—Detalle.—Un bajo, con las siguientes sondas, ha sido reconocido en el canal, al NW. del cabo Nosh Sand:

Posición.—a) Latitud: 51° 48' 48" N.—Longitud: 1° 32' 45" E. Sonda.—8,8 metros.

Posición.—b) Latitud: 51° 18' 52" N.—Longitud: 1° 32', 42" E. Sonda.—8,5 metros.

Posición.—c) Latitud: 51° 18' 57" N.—Longitud: 1° 32' 51" E. Sonda.—8,8 metros.

(Aviso número 1.236, 13 de Noviembre de 1926.)

IRLANDA. COSTA E.—Lough Carlingford.—Alteración en la boya luminosa número 7.—Notice to Mariners núm. 1.788. Londres, 1926.

Núm. 1.237.—Posición.—A 1,5 cables a E. de la fortaleza de la isla Block House.

Latitud: 54° 1' N.—Longitud: 6° 5' W. (aprox.)

Alteración.—La luz de la boya núm. 7 ha cambiado su color de blanca de ocultaciones a roja de ocultaciones.

(Aviso número 1.237, 13 de Noviembre de 1926.)

FRANCIA. COSTA N.—Cherbourg. Boya luminosa de recalada reemplazada y modificada.—Avis aux Navigateurs núm. 1.956. París, 1926.

Núm. 1.238.—Aviso anterior número 1.125 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 49° 43' 0" N.—Longitud: 1° 41' 0" W. (aproximadamente).

Detalle.—Con referencia al aviso anterior, se informa que la boya luminosa fondeada a 3 metros al Norte de la pasa W. de Cherbourg ha sido reemplazada por una boya roja y negra de luz y silbato similar a la que sustituye, pero sin campana.

(Aviso número 1.238, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.244, página 247.

Rada de Boulogne.—Modificación de luces y nueva luz.—Avis aux Navigateurs número 1.969 París, 1926.

Núm. 1.239.—1) Posición.—En el parapeto del dique Carnot, a 1.114 metros del arranque del mismo.

Latitud: 50° 43' 18" N.—Longitud: 1° 34' 0" E.

Detalle.—La luz de esta posición, que era roja, ha pasado a ser verde fija, con un nuevo alcance de 9,5 millas, sin más cambios en las características.

2) Nueva luz.

Posición.—En el parapeto del dique Carnot, a 810 metros de su arranque.

Latitud: 50° 43' 12" N.—Longitud: 1° 34' 6" E.

Carácter.—Roja fija.

Elevación.—3,8 metros.

Alcance.—9,5 millas.

Sector.—Visible en un sector de 20°, cuyo eje es su enlación al 190° con la luz del cabo d'Alprech.

(Aviso número 1.239, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros números 2.092 y 2.092 A, pág. 231.

COSTA NW.—Roches de Portsall.—Corn Carhai.—Luz apagada temporalmente.—Avis aux Navigateurs núm. 1.970. París, 1926.

Número 1.240.—Posición.—En las rocas de Portsall.

Latitud: 48° 35' 12" N.—Longitud: 4° 43' 54" W.

Detalle.—La luz de Corn-Carhai será apagada desde el 25 de Octubre de 1926, si el tiempo lo permite, mientras duren los trabajos de modificación de su alumbrado.

(Aviso número 1.240, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros número 2.358, página 261.

COSTA W.—Isla de Oleron.—Roca de Antioche.—Modificación en la señal de niebla.—Avis aux Navigateurs núm. 1.961. París, 1926.

Número 1.241.—Posición.—En la roca Antioche, al N. de la isla de Oleron.

Latitud: 46° 4' 54" N.—Longitud: 1° 23' 42" W.

Detalle.—La señal de niebla de esta posición está constituida por una señal automática producida por un cañón de acetileno que da un cañonazo cada 30 segundos.

Esta señal se encuentra en periodo de ensayo en 1926.

(Aviso número 1.241, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros número 2.582, página 286.

ITALIA. COSTA W.—Golfo de Ficlonica (proximidades Sur).—Inexistencia de un bajo.—Avisi ai Naviganti núm. 258|584. Génova, 1926.

Número 1.242.—Aviso anterior número 59 de 1921 (cancelado).

Situación.—Latitud: 42° 49' 20" N. Longitud: 10° 44' 50" E.

Detalle.—Con referencia al aviso número 59 de 1921, se informa que ha sido comprobada la inexistencia del bajo de 2,8 metros referida como situada a 4.000 metros al 43° de la torre del islote Troja.

(Aviso número 1.242, 13 de Noviembre de 1926.)

Puerto de Liorna.—Cierre temporal de la boca Norte.—Avisi ai Naviganti núm. 258|583. Génova, 1926.

Número 1.243.—Aviso anterior número 1.098 de 1926 (véase).

Situación.—Latitud: 43° 33' N.—Longitud: 10° 17' (aprox.).

Detalle.—Se informa que a causa del desplazamiento hacia el Norte de la draga empleada en los trabajos de excavación en el puerto de Liorna, se prohíbe temporalmente el paso por la boca Norte de dicho puerto.

Los buques, tanto a la entrada como a la salida, deberán efectuarlo por la boca Sur.

Entrando deben dejar la draga a babor y saliendo a estribor. Se prohíbe el paso entre la draga y la embarcación que indica el extremo de la cadena de espía.

(Aviso número 1.243, 13 de Noviembre de 1926.)

ADRIATICO. COSTA E.—Isla de Saseno.—Boya luminosa tempora-

ralmente apagada.—Avisi ai Naviganti núm. 257 | 579. Génova, 1926.

Núm. 1.244.—Situación.—Latitud: 40° 30' N.—Longitud: 19° 6' E. (aproximadamente.)

Detalle.—La boya luminosa (verde de relámpagos) que señala el límite derecho de la entrada del puerto de Saseno está apagada temporalmente.

(Aviso núm. 1.244, 13 de Noviembre de 1926.)

GRECIA. ARCHIPIELAGO GRIEGO.

Puerto Pireus (entrada).—Luz apagada.—Boya luminosa establecida.—Precaución.—Notice to Mariners núm. 1.812. Londres, 1926.

Núm. 1.245.—a) Luces apagadas.

Posición.—Próxima al extremo de fuera del rompeolas Themistocles, parte S. de la entrada al puerto exterior.

Latitud: 37° 56' N.—Longitud: 23° 38' E. (aprox.)

Detalle.—Las dos luces verdes fijas han sido apagadas.

b) Boya luminosa establecida.

Posición.—A 121,9 metros al 326° de la situación de la luz referida en a).

Descripción.—Boya negra con luz verde de relámpagos cada 20 segundos.

c) Prohibición.

Detalle.—Se prohíbe el paso a los buques entre la boya luminosa b) y el extremo del rompeolas de Themistocles.

(Aviso núm. 1.245, 13 de Noviembre de 1926.)

ARCHIPIELAGO GRIEGO.—Islote

Pyrgui.—Alteración en una luz.—Notice to Mariners núm. 1.813. Londres, 1926.

Núm. 1.246.—Posición.—Próximo al extremo N. del islote.

Latitud: 36° 46' N.—Longitud: 24° 35' E. (aprox.)

Detalle.—El carácter de la luz ha sido cambiado de roja fija a roja y blanca fija en sectores.

Sectores.—Blanco, del 33° al 90°; rojo, del 90° al 369°; oculta en el resto sobre la isla St. Georgio y rocas.

Nota.—Las demás características no se han cambiado.

(Aviso núm. 1.246, 13 de Noviembre de 1926.)

Isla Naxos.—Naufragio señalado al W.—Notice to Mariners número 1.786. Londres, 1926.

Núm. 1.247.—Posición.—A 1.36 cables al 250° desde la roca Chapman.

Latitud: 37° 4' N.—Longitud: 25° 29' E. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique (1926) de un buque.

(Aviso núm. 1.247, 13 de Noviembre de 1926.)

MAR DE AZOF.—Golfo de Taganrog.—Barco-faro "Byeglitzi".—

Alteración en luz y señal de niebla.—Notice to Mariners número 1.818. Londres, 1926.

Núm. 1.248.—Posición.—A 5.5 millas al S. de la restinga Byeglitzi.

Latitud: 47° 1' N.—Longitud: 38° 34' E. (aprox.)

a) Luz.

Alteración.—Las luces se exhiben ahora desde 9,1 metros de ele-

vación, y sus alcances se han reducido a 7 millas.

b) Señal de niebla.

Alteración.—La sirena ha sido suprimida y una campana emite grupos de 3 repiques; el intervalo entre los grupos es de 2 minutos.

(Aviso número 1.248, 13 de Noviembre de 1926.)

AFRICA. COSTA N.—Tripolitania.

Homs.—Cambio temporal de las características del faro.—Avisi ai Naviganti núm. 257 | 575. Génova, 1926.

Número 1.249.—Situación.—Latitud: 32° 40' N.—Longitud: 14° 16' E.

Detalle.—La luz verde situada en la cabeza del muelle de Homs funciona temporalmente con luz fija verde.

(Aviso número 1.249, 13 de Noviembre de 1926.)

COSTA W.—Dar el Beida (cabo).—

Punta Aounk (El Hank).—Sirena de niebla restablecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.945. París, 1926.

Núm. 1.250.—Posición.—En la punta Aounk.

Latitud: 33° 36' 48" N.—Longitud: 7° 39' 24" W.

Detalle.—En el faro de esta posición se ha establecido una sirena de niebla que emite tres sonidos cada 20 segundos, así:

Sonido, 3 segundos; silencio, 27 segundos; sonido, 3 segundos; silencio, 27 segundos; sonido, 3 segundos; silencio, 57 segundos.

(Aviso número 1.250, 13 de Noviembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 3.991, página 443 (observaciones).

MEXICO. COSTA E.—Puerto Méjico.—

Bajo.—Boya establecida.—Notice to Mariners núm. 3.721. Washington, 1926.

Núm. 1.251.—Situación.—Latitud: 18° 9' 45" N.—Longitud: 94° 24' 45" W.

Detalle.—El Capitán del vapor inglés "Macedonio", informa lo siguiente relativo al Puerto de Méjico:

a) Un bajo con sonda de 8 metros se encuentra a 4 millas al NW. del morro del rompeolas W.

b) Una boya roja cónica ha sido fondeada en 7,8 metros de agua a 1.500 metros al 358° del faro de Puerto Méjico.

Se informe que el canal tiene un sondaje de 9 metros.

(Aviso número 1.251, 13 de Noviembre de 1926.)

NICARAGUA.—Cabo Gracias a Dios.

Información hidrográfica.—Notice to Mariners núm. 3.723. Washington, 1926.

Núm. 1.252.—Situación.—Latitud 5° 0' N.—Longitud: 83° 10' W. (aprox.)

1) Posición.—A 1 milla al 95° de la luz del cabo Gracias a Dios. Detalle.—Casco a pique de una goleta con dos palos visibles fuera del agua.

2) Posición.—A 4 millas al 175° de la luz del cabo Gracias a Dios.

Detalle.—El naufragio que seña-

lan las cartas en esta posición no existe ya.

3) Posición.—Al W. de la luz del cabo Gracias a Dios.

Detalle.—En esta localidad se encuentran dos torres de hierro para T. S. H., la más oriental a 91 metros al 265° de la luz citada, y la torre W. a 225 metros al 295° de la torre E.

Estas torres tienen 45 metros de altura y constituyen una marca muy visible.

(Aviso número 1.252, 13 de Noviembre de 1926.)

BRASIL. COSTA E.—Bahía de Guanabara (proximidades).—

Isla Cagarras.—Isla de Palmas.—Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 3.724. Washington, 1926.

Número 1.253.—Posición.—En lo más alto de la isla, a 3,9 millas al 305°,5 de la luz de la isla Raza.

Latitud: 23° 1' 30" S.—Longitud: 34° 12' 0" W. (aprox.)

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 10 segundos, así:

Luz, un segundo; ocultación, nueve segundos.

(Aviso número 1.253, 13 de Noviembre de 1926.)

CHILE.—Bahía Coronel.—

Existencia de un casco a pique.—Notice to Mariners núm. 1.821. Londres, 1926.

Número 1.254.—Posición.—A 400 metros al 238° de la luz de punta Puchoco.

Latitud: 37° 2' S.—Longitud: 73° 41' W. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique (1926) del buque "Pisagua", del cual emergían los dos palos.

(Aviso número 1.254, 13 de Noviembre de 1926.)

JAPON.—Honshu.—Costa S.—

Naneda Su.—Alteración en luz.—Notice to Mariners núm. 1.805. Londres, 1926.

Número 1.255.—En el veril E. del bajo.

Latitud: 35° 32' N.—Longitud: 139° 48' E. (aprox.)

Detalle.—La luz verde de ocultaciones ha sido reemplazada por otra de las siguientes características:

Carácter.—Blanca de ocultaciones cada cinco segundos, así:

Luz, tres segundos; ocultación, dos segundos.

Elevación.—14 metros.

Alcance.—12 millas.

Estructura.—Torre circular de mampostería, de color blanco con bandas negras horizontales, de 13,1 metros de altura.

(Aviso número 1.255, 13 de Noviembre de 1926.)

Hokkaido.—Costa SE.—Kushiro

Road.—Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 1.806. Londres, 1926.

Número 1.256.—Posición.—En el extremo S. del rompeolas N. y a 1.600 metros al NW. de la luz de Shireto Bana.

Latitud: 42° 58' N.—Longitud: 144° 21' E. (aprox.)

Carácter.—Blanca de ocultaciones cada seis segundos, así:

Luz, tres segundos; ocultación, tres segundos.

Elevación.—13,7 metros.

Alcance.—12 millas.

Estructura.—Torre circular de mampostería de 10,1 metros de altura.

Nota.—La luz es permanente.

(Aviso número 1.256, 13 de Noviembre de 1926).

Madrid, 13 de Noviembre de 1926.

El Director general, José González Billón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María del Milagro del Alísol y Montaguá, Profesora especial de la Sección elemental femenina de la Escuela Central Superior de Comercio, el aumento de 500 pesetas anuales por el segundo quinquenio vencido el día 14 de octubre último, que le será abonado desde dicha fecha sobre el sueldo de 3.500 pesetas anuales que actualmente disfruta.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Gómez García, Auxiliar numerario de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena,

Esta Dirección general se ha servido disponer que pase a la situación de excedencia en la forma que determina la Ley de 27 de Julio de 1918.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.

Señor Director del Instituto de Cartagena.

Accediendo a lo solicitado por don Niceto Galbe y Sánchez-Plazuelo,

Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas,

Esta Dirección general se ha servido disponer que pase a la situación de excedencia en la forma que determina la Ley de 27 de Julio de 1918.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte una plaza de Profesor auxiliar numerario, correspondiente al primer grupo de la Sección Científica, que comprende las asignaturas de Cálculo, Mecánica racional, Resistencia de materiales e Hidráulica, Maquinaria y Electrotecnia, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas o la gratificación de 2.000, la cual ha de proveerse por oposición libre, agregándose a las oposiciones ya anunciadas por la Real orden de 1.º de Diciembre último, GACETA de 9 del mismo mes, para proveer la del mismo grupo y Sección, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, haciéndose esta convocatoria especial, conforme al artículo 4.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento citado.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y ser Arquitecto o tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en

una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

También abonarán en la Habilitación de este Ministerio 30 pesetas en metálico, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Los aspirantes ya admitidos a los ejercicios de oposición a la plaza de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona tendrán opción también a la de la Escuela de Madrid, sin necesidad de nueva instancia; pero los que se admitan como consecuencia de este anuncio, sólo tendrán derecho a la de Madrid.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.
El Director general, Infantas.

Se halla vacante en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, la Cátedra de Dibujo antiguo y Ropajes, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas que hayan obtenido Medalla de Honor o primeras Medallas en las Exposiciones nacionales o internacionales, conforme a la Real orden de esta fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, tener más de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se acreditará con la certificación o partida de nacimiento y el certificado de Penales.

Los aspirantes presentarán sus documentos, acompañados de los méritos que estimen conveniente, en este Ministerio, en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.
El Director general, Infantas.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.